ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil quince. Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, Ingeniero Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el

informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: ACUERDO **NUMERO UNO**.- El Concejo Municipal, visto el cuadro comparativo presentado por la Jefe de la UACI, Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, para la contratación de los Servicios de Suplemento Editorial de la Alcaldia Municipal de Zacatecoluca; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública (LACAP); por unanimidad, ACUERDA: a) Adjudicar los Servicios de Suplemento Editorial de la Alcaldia Municipal de Zacatecoluca, de 8 páginas entre portada, contraportada a doble plana central a full color y 4 páginas en blanco y negro, a la sociedad DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V., por un monto total de cinco mil novecientos noventa y nueve 12/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,999.12); b) Ordenar a la Tesorera Municipal, Fátima Brendalí Gómez Tamayo, efectuar el pago, con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: «Festejos Patronales 2015-2», debiéndose aplicar al código presupuestario correspondiente y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.- En continuidad a los trámites de sobregiro bancario, el Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I.- Que en Acuerdo Municipal Nº 28, asentado en el acta de la sesión ordinaria Nº 32, de fecha 04/12/15, se ordenó la solicitud de sobregiro empresarial al banco Hipotecario; II.- Que en nota de fecha 17/12/15, el Banco Hipotecario, nos comunicó las condiciones en que fue aprobado dicho sobregiro; III.- Que a este Concejo le compete administrar el patrimonio Municipal; y en ese sentido, está habilitado jurídicamente para aceptar las condiciones en que fue aprobado el sobregiro en comento; POR **TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso tercero, 203, 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; y, 30 numeral 8 del Código Municipal; por mayoría calificada especial, ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que el banco Hipotecario aprobó el SOBREGIRO EMPRESARIAL, a favor de este Municipio; siendo estas las siguientes: Monto: \$100,000.00, Destino: Gasto de Funcionamiento; Tasa de Interés: 18% anual, revisable a opción del Banco; Plazo: un año; Fuente de Recursos: Fondos Propios B. H.; Forma de Retiro: Por medio de retiros de su cuenta corriente Nº 00150139590; Forma de Pago: Interés Mensual y capital vencido; Forma de Contratación: Pagaré. b) Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en la calidad indicada en el Art. 47, firme el instrumento correspondiente; c) El uso del sobregiro, quedará sujeto a la recomendación de la Comisión Municipal de Administración y Finanzas, previo juicio prudencial. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES. - Vista la solicitud de donación de inmueble, presentada por el Ing. Carlos Canjura Linares, Ministro de Educación, en la cual solicita la donación de un inmueble propiedad del Municipio de Zacatecoluca, y CONSIDERANDO: I.-Que en el inmueble que se solicita en donación, se encuentra el Centro Escolar Lotificación La

Mayra, con código de infraestructura 11527, el cual será beneficiado con el proyecto del FOMILENIO II; II.- Que para poder obtener el beneficio consistente en inversión en dicho Centro Escolar, es necesario que esté inscrito a favor del Estado de El Salvador, en el Ramo de Educación; III.- Que es atendible la solicitud y existe habilitación legal para que se realice; POR TANTO, en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso tercero y 203 de la Constitución de la República; 1, 30 numeral 18 y 68 inciso segundo, del Código Municipal; este Concejo, por unanimidad, ACUERDA: a) DONAR en forma gratuita, pura, simple e irrevocable, A FAVOR DEL ESTADO DE EL SALVADOR, en el Ramo de Educación, un inmueble rústico propiedad del Municipio de Zacatecoluca, inscrito bajo matrícula 55026113-00000, situado en lotificación «La Mayra», entre los cantones «El Amatal» y «La Lucha», municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz; con un área de dos mil seiscientos ochenta y nueve punto ochenta y dos metros cuadrados (2,689.28); b) Autorizar al Alcalde Municipal, para que actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo de este Municipio, otorgue y suscriba la escritura pública de DONACIÓN. COMUNÍQUESE. ACUERDO **<u>NÚMERO CUATRO</u>**.- Vista el acta N° 27, de la Comisión de Administración y finanzas de fecha 14/12/15, en lo relacionado a la solicitud presentada por el Dr. Jorge Alberto Rodríguez Alvárez, Ejecutor del Programa de Atención Medica Comunitaria 2015, en el cual solicita se emita acuerdo municipal, autorizando un beneficio adicional a favor de los empleados del Programa en mención; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar un SOBRESUELDO EN EL MES DE DICIEMBRE, a favor de los empleados del Programa de Atención Medica Comunitaria 2015, que están bajo la modalidad de Contrato de Servicios Profesionales y Eventuales; según detalle siguiente:

N°	NOMBRES		HONORARIO	SOBRESUELDO
1	JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ,	Dr. en Medicina	\$650.00	\$133.00
2	MARÍA ELIZABETH CRUZ TORRES,	Dr. en Medicina	\$650.00	\$133.00
3	KARELYN MARILAURA FUENTES PRADO	Dr. en Medicina	\$650.00	\$133.00
4	ROSA MARGARITA RAMOS	Dr. en Medicina	\$650.00	\$133.00
5	MAIRA ELIZABETH LÓPEZ TORRES,	Licda. En Enfermera	\$434.00	\$100.00
6	CECILIA GUADALUPE AYALA MARTÍNEZ,	Enfermera	\$334.00	\$100.00
7	VERÓNICA DEL CARMEN CASTILLO	Enfermera	\$334.00	\$100.00
8	NANCY MARICELA ASCENCIO FLORES,	enfermera	\$334.00	\$100.00
9	MILAGRO GUADALUPE ACEVEDO DE DOMÍNGUEZ	Asistente Administrativo	\$308.00	\$100.00
10	MARÍA ISABEL VELA RODRÍGUEZ	Asistente Administrativo	\$308.00	\$100.00
11	RUBÉN DARÍO DELGADO SANTAMARÍA	Asistente Administrativo	\$308.00	\$100.00
12	OMAR ARCIDES MIRA CÓRDOVA	Promotor	\$308.00	\$50.00
13	JOSÉ ANTONIO RENDEROS ABARCA	promotor	\$308.00	\$50.00
14	DOMINGO HERNÁNDEZ VILLATORO	Asistente Administrativo	\$308.00	\$100.00

El reconocimiento de esta obligación tiene base financiera, por estar considerada en la Carpeta Técnica aprobada. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO. - El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, ACUERDA: a) Autorizar a la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente, con un monto total de tres mil seiscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$3,664.00), que se denominará: CONTRAPARTIDA CONVENIO CON CORDES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CONFIANZA; a fin de cumplir la obligación del «Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz y la Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador, CORDES en el Marco de la Ejecución de Acciones de Confianza en las Comunidades San José de la Montaña, el Pichiche y Lucias Marías Financiadas por Ayuda en Acción, Organización no Gubernamental de España»; b) Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorros cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Concejales Señorita Zorina Esther Masferrer Escobar, Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes y señor Carlos Arturo Araujo Gómez. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo; c) El monto de apertura tendrá como fuente de financiamiento «FODES 75%». COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS .-Vista el acta N° 27, de la Comisión de Administración y finanzas de fecha 14/12/15, en lo relacionado a reconocimiento y pago de horas extras a favor de empleados de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar y reconocer el pago de las horas extras a los siguientes empleados: 1.- Oscar Armando Platero Alfonso, Wilfredo Mejía Mejía y Eduardo Prado, quienes laboraron el día 12/12/15, de las 13 horas hasta las 15 horas, en la instalación y retiro de canopies en cantón El Nilo, barrio Analco, haciendo en total 2 horas extras cada uno; 2.- Oscar Armando Platero **Alfonso**, quien laboro el día 07/12/15, de las 15 horas hasta las 20 horas, en la fumigación de las plazas comerciales de esta ciudad, haciendo 5 horas extras; 3.- Oscar Adilio Cañas Chávez, quien laboro el día 05/12/15, de las 17 horas a la 1:00 a.m., en la colocación de energía eléctrica en la elección de la reina de los festejos patronales de Zacatecoluca 2015, haciendo 8 horas extras, y el día 09/12/15, de las 17 horas a las 24 horas, en la instalación de energía eléctrica en el evento de la recepción de la Reina Electa de los festejos patronales 2015 en el DM 9, haciendo 7 horas extras. Las horas extras aprobadas deberán ser comprobadas conforme a la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería, y Contabilidad de esta Administración. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE. - Vista el acta N° 27, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucional», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	U.A.C.I.					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	54	040105	1/110	\$20,000.00	
	PARTIDAS QUE SE					
	REFUERZAN					
	Recursos Humanos					
51103	Aguinaldo	37	030102	1/110		\$20,000.00
	TOTALES				\$20,000.00	\$20,000.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. <u>ACUERDO NÚMERO OCHO</u>.- Vista el acta N° 27, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	U.A.C.I.					
54105	Productos de Papel y Cartón	54	040105	1/110	\$7,700.00	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	54	040105	1/110	\$2,000.00	
	PARTIDAS QUE SE					
	REFUERZAN					
	U.A.C.I.					
54115	Materiales de Oficina	54	040105	1/110		\$4,000.00
54113	Impresiones y Publicaciones	54	040105	1/110		\$200.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	54	040105	1/110		\$5,500.00
	TOTALES				\$9,700.00	\$9,700.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. <u>ACUERDO NÚMERO NUEVE</u>.- Vista el acta N° 27, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Introducción de Aguas Negras en Colonia Santa Marta Numero 1»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Introducción de Aguas Negra en Colonia Santa Marta Numero 1», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54107	Productos Químicos	87	080101	1/111	\$200.00	
	Minerales No Metálicos y Productos					
54111	Derivados	87	080101	1/111	\$2,000.00	
	Minerales Metálicos y Productos					
54112	Derivados	87	080101	1/111	\$200.00	
	PARTIDAS QUE SE					
	REFUERZAN					
54110	Combustibles y Lubricantes	87	080101	1/111		\$400.00
	Servicios Generales y					
54399	Arrendamientos Diversos	87	080101	1/111		\$2,000.00
	TOTALES				\$2,400.00	\$2,400.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. <u>ACUERDO NÚMERO DIEZ</u>.- Visto el proyecto de adenda única, en la

Licitación Pública con referencia LP-01/2016-AMZ; presentada por la Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la ADENDA ÚNICA a las Bases de la Licitación, en el proceso con referencia LP-01/2016-AMZ, para la provisión de suministro de: "COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPTO. DE LA PAZ", en la cual se modificarían las CLAUSULAS 12 y 14, PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA y APERTURA DE LOS DOCUMENTOS DE OFERTA, en el sentido de cambiar la fecha de presentación y apertura de las ofertas, para el día MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 2015, manteniendo la hora y el lugar de presentación, en virtud de haberse estableciendo como último día hábil para la municipalidad, la fecha antes detallada. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.- Vista el acta N° 27, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
51201	Sueldos	96	080105	1/111	\$1,478.11	
	PARTIDAS QUE SE					
	REFUERZAN					
	Servicios Generales y					
54399	Arrendamientos Diversos	96	080105	1/111		\$1,478.11
	TOTALES				\$1,478.11	\$1,478.11

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. <u>ACUERDO NÚMERO DOCE</u>.- Vista el acta N° 27, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Balastado y Recarpeteo Vial»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Balastado y Recarpeteo Vial**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	Balastad y Recarpeteo Vial					
61601	Viales	87	080101	1/111	\$1,685.00	
	PARTIDAS QUE SE					
	REFUERZAN					
	Preinversión 5%					
	Consultorías, Estudios e					
54599	Investigaciones	122	08131	1/111		\$1,685.00
	TOTALES				\$1,685.00	\$1,685.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. <u>ACUERDO NÚMERO TRECE</u>.- Vista el acta N° 27, de la Comisión de

Administración y Finanzas, de fecha 14/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Saneamiento Ambiental 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Saneamiento Ambiental 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	100	080111	2/000	\$300.00	
	PARTIDAS QUE SE					
	REFUERZAN					
	Herramientas, Repuestos y					
54118	Accesorios	100	080111	2/000		\$300.00
	TOTALES				\$300.00	\$300.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.- Vista el acta N° 27, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Saneamiento Ambiental 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Saneamiento Ambiental 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	Productos Agropecuarios y					
54103	Forestales	100	080111	1/111	\$233.31	
54104	Productos Textiles y Vestuarios	100	080111	1/111	\$19.29	
	PARTIDAS QUE SE					
	REFUERZAN					
51201	Sueldos	100	080111	1/111		\$252.60
	TOTALES				\$252.60	\$252.60

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. <u>ACUERDO NÚMERO QUINCE</u>.- Vista el acta N° 27, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Proyecto de Inversión»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**Proyecto de Inversión**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	Proyecto de Inversión					
54110	Combustibles y Lubricantes	89	080101	4/000	\$2,010.62	
54119	Materiales Eléctricos	89	080101	4/000	\$489.38	
	PARTIDAS QUE SE					
	REFUERZAN					
	Modernización del Registro de					
	Estado Familiar					
61104	Equipos Informáticos	127	080135	4/000		\$2,500.00
	TOTALES				\$2,500.00	\$2,500.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. <u>ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS</u>.- Vista el acta N° 27, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación del «Concejo Municipal»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad,

ACUERDA: Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**Concejo Municipal**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	Concejo Municipal					
	Servicios Generales y					
54399	Arrendamientos Diversos	2	010101	1/110	\$926.67	
	PARTIDAS QUE SE					
	REFUERZAN					
	Unidad de Tesorería					
	Servicios Generales y					
54399	Arrendamientos Diversos	50	040103	1/110		\$926.67
	TOTALES				\$926.67	\$926.67

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. <u>ACUERDO NÚMERO DIECISIETE</u>.- Vista el acta N° 27, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Secretaria Municipal»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Secretaria Municipal», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	Unidad de Secretaria Municipal					
51101	Sueldos	8	080111	2/000	\$4,645.36	
	PARTIDAS QUE SE					
	REFUERZAN					
	Unidad de Tesorería					
54202	Servicios de Agua	51	040103	2/000		\$4,645.36
	TOTALES				\$4,645.36	\$4,645.36

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. <u>ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO</u>.- Vista el acta N° 27, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Funcionamiento de Sistema de Videovigilancia con Tecnología IP en la ciudad de Zacatecoluca»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Funcionamiento de Sistema de Videovigilancia con Tecnología IP en la ciudad de Zacatecoluca», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
51201	Sueldos	120	080129	2/000	\$1,083.00	
54115	Materiales Informáticos	120	080129	2/000	\$455.86	
54119	Materiales Eléctricos	120	080129	2/000	\$23.55	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	120	080129	2/000	\$182.39	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	120	080129	2/000	\$52.50	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	120	080129	2/000	\$2.80	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
51201	Sueldos	120	080129	2/000		\$1,800.10
	TOTALES				\$1,800.10	\$1,800.10

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. <u>ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE</u>.- Vista el acta N° 27, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Gestión y Cooperación y Apoyo al Plan Estratégico Participativo 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Gestión y Cooperación y Apoyo al Plan Estratégico Participativo 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54505	Servicios de Capacitación	106	080115	2/000	\$385.00	
	PARTIDAS QUE SE					
	REFUERZAN					
	Servicios Generales y					
54399	Arrendamientos Diversos	106	080115	2/000		\$385.00
	TOTALES				\$385.00	\$385.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. <u>ACUERDO NÚMERO VEINTE</u>.- Vista el acta N° 27, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Gestión Integral de Riesgo 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Gestión Integral de Riesgo 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	Herramientas, Repuestos y					
54118	Accesorios	99	080108	1/111	\$138.40	
	PARTIDAS QUE SE					
	REFUERZAN					
54104	Productos Textiles y Vestuarios	99	080108	1/111		\$138.40
	TOTALES				\$138.40	\$138.40

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. <u>ACUERDO NUMERO VEINTIUNO</u>.- Vista el acta N° 27, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Económico Local 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Económico Local 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
56304	A Personas Naturales	97	080106	1/111	\$925.73	
	PARTIDAS QUE SE					
	REFUERZAN					
54314	Atenciones Oficiales	97	080106	1/111		\$925.73
	TOTALES				\$925.73	\$925.73

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS**.- Vista el acta N° 27, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación

al presupuesto del proyecto «Introducción de Red de Agua Potable en Colonia El Coliseo»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Introducción de Red de Agua Potable en Colonia El Coliseo», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	87	080101	1/111	\$300.00	
	PARTIDAS QUE SE					
	REFUERZAN					
	Servicios Generales y					
54399	Arrendamientos Diversos	87	080101	1/111		\$300.00
	TOTALES				\$300.00	\$300.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. <u>ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS</u>.- Vista el acta N° 27, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/12/15, en lo relacionado a pago por órdenes de compra de FODES 25% y de Fondo General; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

	FODES, 25%	
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
2016	Caltec, S.A. de C.V., por compras de 1 fusión, 1 tambor, para reparación de	\$435.00
	fotocopiadora brother mfc-8890dw y mfc-8480, de la Unidad de Contabilidad de	
	esta Alcaldia.	
1974	Dutriz Hermanos, S. A. de C. V., por pago de una esquela mortuoria por	\$330.33
	fallecimiento del Sr. Armando Bukele Alcalde Municipal de San Salvador.	
2000	Inversiones Vida, S.A. de C.V., por pago de 432 garrafas con agua, 648 unidades	\$846.72
	de botellas con agua, para las distintas oficinas de esta Alcaldia	

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos

COMUNÍQUESE. correspondientes. ACUERDO <u>NÚMERO</u> presupuestarios VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I.- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; II.- Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; III.- Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, por unanimidad, ACUERDA: a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.-TERESA DE JESUS VALLE, quien nació en cantón Las Lomitas de esta jurisdicción, el día ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de Ángela Valle.

- **02.**-ROBERTO DE JESUS LOPEZ, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día doce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hijo de María Emma López.
- **03.-**SANTOS ANTONIO IRAHETA VEGA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Reina Isabel Vega Molina y de José Pedro Iraheta.
- **04.-**KRISSIA ABIGAIL CONTRERAS DIAZ, quien en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Gloria Elizabeth Díaz Piche y de Carlos Efraín Contreras Ramírez.
- **05.**-MANUEL ANTONIO SOSA, quien nació en cantón San José de la Montaña de esta jurisdicción, el día dos de agosto de mil novecientos veintinueve, siendo hijo de Micaela Sosa.
- **06.**-BARTOLA BARAHONA, quien nació en el barrio de San Sebastián de esta ciudad, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos veintinueve, siendo hija de Rumalda Barahona.
- **07.-**RAYMUNDO AZUCAR RODRIGUEZ, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día ocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hijo de Francisco Azúcar y de Natividad Rodríguez
- **08.**-FRANCISCO MENA, quien en cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hijo de Mercedes Mena y María López.
- **09.-**STEFANIE ELIZABETH IRAHETA MERCADO, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día quince de febrero de mil novecientos noventa, siendo hija de María Silvia Iraheta Portillo y de Santos Fredy Mercado Murillo.
- **10.**-NICOLAS MARTINEZ, quien nació en cantón San Marcos de la Cruz de esta jurisdicción, el día dos de septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Francisca Martínez y de Alfredo Beltrán.
- **11.-**JUAN CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día catorce de Julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de Artemio Ramírez y de Sandra Maribel Ramírez.
- **12.-**MARIO DE JESUS LOPEZ ALFONZO, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Matilde Alfonzo García y de Jesús de La Cruz López
- **13.**-MARIA REYES DIAZ, quien en el cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día seis de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo hija de Tibursia Díaz
- **14.-**MARIA DE LOS ANGELES REYES ESPINAL, quien en barrio Candelaria de esta ciudad, el día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Emma Reyes Sáenz y de Julio Espinal
- **b)** Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del

Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifiquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO**.- En relación al convenio suscrito entre la Alcaldia Municipal de Zacatecoluca y el FISDL, para la ejecución del proyecto de «Emprendimiento Solidario en Zacatecoluca», y vista la solicitud presentada por el Ing. William Esaú Alfaro Rivas, quien solicita acuerdo municipal, para la aprobación de las iniciativas de negocios que permitirá a los habitantes de este Municipio, la generación del empleo y el ingreso económico; el Concejo Municipal, en uso de facultades, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar las Trece Iniciativas de las Emprendimiento, presentadas por el Ing. William Esaú Alfaro Rivas, Ejecutor del proyecto «Emprendimiento Solidario en Zacatecoluca», para fortalecer la idea de los negocios e incorporar la vida productiva, a los habitantes de este Municipio que han participado de los proyectos sociales que se ejecutan en coordinación con la Alcaldia Municipal de Zacatecoluca y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL). COMUNÍQUESE. ACUERDO **NÚMERO VEINTISÉIS**. - Visto el punto de agenda sobre la aprobación de los límites entre Santiago Nonualco y Zacatecoluca, y revisada la documentación anexa; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, ACUERDA: Crear la COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, que quedará integrada de la siguiente manera: Prof. Manuel Antonio de Jesús Carballo González, Síndico Municipal; Coordinador: Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de Desarrollo Urbano Ad honórem; Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez, Sexto Regidor Propietario; Sr. Oscar Moreno Rodríguez, Tercer Regidor Suplente y Sr. José Alcides Quinteros, Cuarto Regidor Suplente. La función principal de esta Comisión, consistirá en verificar en coordinación con el Centro Nacional de Registros, los límites municipales, debiendo garantizar la participación de los involucrados y principalmente de los habitantes de las zonas limítrofes. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE. - Visto el escrito presentado por el Arg. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de Desarrollo Urbano, en relación a la Apelación interpuesta por el Ministerio de Trabajo, en contra de dictamen técnico emitido por OPLAGEST, en relación al expediente 090-15- OPLAGEST; y considerando que el medio impugnativo interpuesto, no está previsto en la Ordenanza Reguladora del Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio, del Municipio de Zacatecoluca, POR TANTO, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, ACUERDA: a) Recomendar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, subsanar las recomendaciones expuestas por OPLAGEST La Paz, o presente una nueva propuesta estructural con los estudios competentes y reiniciar el proceso de obtención de dictamen técnico ante OPLAGEST, en cumplimiento al Art. 114 2do); b) Notificar a OPLAGEST, lo antes expresado, para que, para que recepcione la nueva propuesta estructural e inicie el proceso de emisión del dictamen técnico, en cumplimiento, como lo indica la disposición mencionada. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El

Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar el acuerdo municipal Nº 22, asentado en el acta de la sesión ordinaria Nº 32, de fecha 4 de diciembre de 2015, en el cual se ordenó enrolar –entre otros– al personal de alumbrado público, en el Distrito Uno; se modifica dicho acuerdo, en el sentido de que el personal de la Unida de Alumbrado Público, continuará enrolado en el Distrito 2, únicamente el Electricista José Alejandro Domínguez Hernández, permanecerá enrolado en el Distrito 1; el resto del acuerdo queda sin modificación. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I.- Que del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), en coordinación con la Unidad de la Mujer y Equidad de Género, han presentado un documento que contiene la Política Municipal para la Equidad de Género del Municipio de Zacatecoluca, debidamente armonizada con relación a las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por El Salvador, legislación secundaria y políticas nacionales en materia de igualdad de género; II.- Que el referido documento, ha sido revisado por la Comisión de Género, recomendando su aprobación; POR TANTO, de conformidad a los artículos 1, 2 y a la competencia establecida en el Art. 4 numeral 29 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, armonizada a la normativa y políticas en materia de igualdad de género; con el objetivo de institucionalizar la perspectiva de género en el quehacer municipal, al interior y en las políticas, programas y proyectos que se implementen y vayan dirigidos a la población, con el fin de promover y avanzar en la igualdad de género. ACUERDO NÚMERO TREINTA.-COMUNÍQUESE. Εl Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I.- Que del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), en coordinación con la Unidad de la Unidad Municipal de Juventud, han presentado un documento que contiene la armonización de la Política Municipal para la Juventud del Municipio de Zacatecoluca, con relación a las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por El Salvador, legislación secundaria y políticas nacionales en materia de igualdad de género; II.- Que el referido documento, ha sido revisado por la Comisión de Juventud, Cultura, y Deportes, recomendando su aprobación; **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 1, 2 y a la competencia establecida en el Art. 4 numeral 30 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la armonización de la POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA; aprobada en el acuerdo Nº 10, asentado en el acta de la sesión ordinaria Nº 24, de fecha 20 de mayo de 2014; armonización que se hace con relación a las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por El Salvador, legislación secundaria y políticas nacionales en materia de igualdad de género, con el fin de promover y avanzar en ese tema. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y **UNO.**- Vista la solicitud de pago en especie, presentada por el contribuyente HAGSAL, S. A. DE C. V., de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Pago de Tasas e Impuestos Municipales en Especie o Servicios a Favor del Municipio de Zacatecoluca,

Departamento de La Paz; este Concejo, por unanimidad, ACUERDA: a) INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE PAGO EN ESPECIE, solicitado por la Licda. Sonia de Baires en representación de HAGSAL, S. A. DE C. V.; en el sentido de cancelar la deuda de naturaleza tributaria, a través de pago en especie que consistirá en dar en pago tela para la confección de uniformes; por la cantidad de \$1,117.85, equivalente a la deuda tributaria municipal; **b)** Nombrar la COMISIÓN EVALUADORA del procedimiento de pago en especie, a que se refiere el Art. 6 de la Ordenanza en comento; dicha comisión estará integrada por la Licda. ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ, Jefe de Registro y Control tributario Interina; Sr. JOSÉ REYNALDO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, Auxiliar Jurídico; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- Vista la solicitud de pago en especie, presentada por el contribuyente Lic. Víctor Manuel Romero Flores, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Pago de Tasas e Impuestos Municipales en Especie o Servicios a Favor del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; este Concejo, por unanimidad, ACUERDA: a) INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE PAGO EN ESPECIE, solicitado por el Lic. Víctor Manuel Romero Flores; en el sentido de cancelar la deuda de naturaleza tributaria, a través de pago en especie o servicios, que consistirá en dar en arrendamiento un inmueble ubicado esquina opuesta al centro judicial «Isidro Menéndez», de esta Ciudad; por el canon mensual de \$500.00, del 1 de mayo de 2015, al 31 de diciembre de 2016, equivalente a la deuda tributaria municipal; b) Nombrar la COMISIÓN EVALUADORA del procedimiento de pago en especie, a que se refiere el Art. 6 de la Ordenanza en comento; dicha comisión estará integrada por la Licda. ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ, Jefe de Registro y Control Tributario Interina; Sr. JOSÉ REYNALDO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, Auxiliar Jurídico; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. COMUNÍQUESE. PUNTOS VARIOS: a) Se recibe el memorándum de la Arq. Karla Lissette Barrera Alvarado, relacionada al uso de las luminarias de alumbrado que se están sustituyendo actualmente, para que puedan ser reutilizadas en lugares donde no estén funcionado; b) se procedió a la entrega de diplomas a jóvenes del Municipio, que fueron becados con apoyo del INSAFORP, SWISS CONTAC y esta Alcaldía. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

> FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR Síndico Municipal

Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES Cuarta Regidora Propietaria FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS Secretario Municipal